FUNDAMENTOS

La Primera Infancia es una etapa fundacional en la vida de las personas. Es el momento de mayor desarrollo y de incorporación de aprendizajes que se aplicarán en el resto de la vida.

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas exige que todos los países garanticen a los niños y niñas el desarrollo pleno de su potencial humano y presten apoyo a sus familias para que puedan lograrlo. La CDN defiende el derecho de los niños y niñas al desarrollo además de la supervivencia. Por lo tanto, los sistemas de salud, educación, protección de la niñez y otros servicios, se deben proponer lograr un mejor crecimiento y desarrollo de todos los niños y niñas.

La necesaria articulación para un abordaje integral del desarrollo infantil indica, irrenunciablemente: un componente alimentario y nutricional; un componente de salud; diversas estrategias de acompañamiento y crianza; espacios familiares para la contención como así también lugares de cuidado, educación y estimulación oportuna para el abordaje de las problemáticas ligadas a la primera infancia en la Argentina.

En el año 2007, se sanciona la Ley N° 26.233 con el objetivo de promover y regular los Centros de Desarrollo Infantil destinados a la atención integral de la primera infancia (comprendida desde los 0 a los 4 años) con el objeto de brindar los cuidados adecuados e imprescindibles, complementando el rol que tiene las familias desde una función preventiva, promocional y reparadora. Atender a los niños de manera integral, es decir, en la unión de muchos aspectos de su vida: educación, alimenticio, afectivo, psicológico, etc.

En el marco del Programa de Infraestructura Infantil en Viedma, el Poder Ejecutivo Municipal firmó un convenio con el Gobierno Nacional para construir un Centro de Desarrollo de la Infancia. Este lugar estará emplazado estratégicamente desde el punto de vista de la accesibilidad y su área de influencia en el sector Patagonia del Barrio Lavalle. Albergará a 48 niños y niñas por turno, con asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad.

Los fondos para la obra provienen del Ministerio de Obras Públicas de Nación, y el equipamiento del Ministerio de Desarrollo social de la Nación. Se cubrirán 300 metros cuadrados en cuatro aulas, dos salitas de lactancia, sanitarios, cocina y espacios comunes.

Este programa se enmarca en la Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, creado con el objetivo de reducir las brechas de pobreza, género, territoriales y de acceso a los espacios de cuidado integral para la protección de derechos de la niñez en las edades tempranas.

Asimismo, apunta a revertir las desigualdades existentes en términos de tiempos disponibles por parte de las mujeres para realizar otras actividades y de ampliar la oferta de estos espacios, a fin de alcanzar una distribución más justa de las tareas de cuidado.

Por ello;

Autora: Nancy Andaloro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por el anuncio de la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la Ciudad de Viedma que se emplazará en el sector Patagonia del Barrio Lavalle y albergará a 48 niños y niñas por turno, con asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, ello en el marco del Programa de Infraestructura Infantil que el Poder Ejecutivo Municipal realizó con el Gobierno Nacional.

Artículo 2°.- De forma.